

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2022

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero de 2023.

INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	5
II. NÚMERO DE SOLICITUDES PROCESADAS Y RESPONDIDAS	6
III. PROCESAMIENTO DE CADA SOLICITUD	7
IV. GÉNERO DE LAS Y LOS SOLICITANTES	9
V. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEPC-GUERRERO QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	10
VI. ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES EFECTUADAS AL IEPC-GUERRERO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO	12
VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	15
VIII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	17
IX. CONCLUSIONES	20

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I; 36, fracción XX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en concordancia con los artículos 33, tercer párrafo y 54, fracción II, inciso b) de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se rinde el Informe de Labores y Resultados, que incluye la información del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para dar cumplimiento como sujeto obligado a lo señalado en la Ley ya citada, asimismo, como una actividad plasmada en el Programa Anual de Actividades 2022 de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

El presente informe anual corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, desarrollado de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo al principio de máxima publicidad de este órgano electoral.

La distribución del contenido del informe anual, se realizó de la manera siguiente:

- ✓ Número de solicitudes de información presentadas al IEPC-Guerrero y la información objeto de las mismas.
- ✓ Cantidad de solicitudes procesadas y respondidas.
- ✓ Tiempo de procesamiento de cada solicitud.
- ✓ Cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea.
- ✓ Reporte de incidencias de las solicitudes de información.
- ✓ Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

- ✓ Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.
- ✓ Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia.
- ✓ Conclusión.
- ✓ Concentrado de solicitudes en su formato individual.

Dentro del contenido del informe anual, se agregan los formatos aprobados por el Órgano Garante para entregar el informe anual de solicitudes de información, protección de datos personales y de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales del año 2022, estos formatos son la base para la elaboración del presente informe anual, los cuales son remitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y que se enlistan a continuación:

1. Formato de solicitudes de información anual.
 - 1.1. Formato de solicitudes de información individual.
2. Formato de solicitudes de protección de datos personales.
 - 2.2. Anexo para registro individual de Solicitudes de Derechos Arco.
3. Formato de informe anual de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En los formatos de referencia, se plasma la información que se generan en las solicitudes recibidas, asimismo, en algunos casos, se integran los datos proporcionados por los solicitantes a los cuales se les da tratamiento y se pueden generar datos estadísticos. De esta manera, el IEPC Guerrero puede tener una referencia acerca de la ciudadanía que está interesada en conocer la información pública que genera o conserva este Instituto Electoral.

I. NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En este rubro, se da a conocer las solicitudes recibidas que puede presentar cualquier persona o por medio de representante al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por conducto de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, a través del SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio escrito, correo postal, paquetería, vía telefónica, correo electrónico, o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

El total de las solicitudes de información recibidas durante el año 2022, es de **131**, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

Número de solicitudes presentadas por:	Cantidad:
SISAI 2.0	120
Correo electrónico	10
Por escrito	1
Total:	131

II. NÚMERO DE SOLICITUDES PROCESADAS Y RESPONDIDAS

En este apartado, se da cuenta del trámite y atención que se dio a las solicitudes que se recibieron en el año 2022, es decir, la modalidad de la entrega de la información, así como el tipo de respuesta que se otorgó a cada solicitante, información que se detalla a continuación:

Modalidad de la entrega de la información:

Medio de respuesta:	Número de solicitudes:
SISAI 2.0	120
Correo electrónico	10
Por escrito	1
Total	131

Tipo de respuesta a las solicitudes de información:

Tipo de respuesta:	Número de solicitudes:
Respondidas con entrega de información.	131
Total	131

III. PROCESAMIENTO DE CADA SOLICITUD

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en su artículo 150, que la respuesta a las solicitudes de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de 20 días hábiles, que se cuentan a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, por lo que en cumplimiento a dicho precepto legal, la sistematización de la temporalidad en que se otorgó respuesta a cada uno de los solicitantes se detalla en la tabla siguiente:

Término en que se dio respuesta:	Número de solicitudes que se dio respuesta:
Mismo día	5
1 a 2 días	8
3 a 4 días	2
5 a 6 días	2
7 a 8 días	2
9 a 10 días	7
11 a 12 días	16
13 a 14 días	8
15 a 16 días	14
17 a 18 días	15
19 a 20 días	52
Total	131

No se omite mencionar que, las solicitudes respondidas en el tiempo máximo legalmente permitido, obedecen a la exhaustividad en la recopilación de la información por parte de las áreas administrativas de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Estado de Guerrero, derivado de la extensión de la misma y en otros casos al tratarse de información de años anteriores.

IV. GÉNERO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

De acuerdo a la información de las solicitudes recibidas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, las y los solicitantes se identificaron por género de acuerdo a la siguiente tabla:

GÉNERO		
Masculino	Femenino	No específico
62	40	29

V. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEPC-GUERRERO QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizó un total de **77** turnos a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud y atendió de manera directa **57** solicitudes. Cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente a la o el solicitante. De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos, o en su caso, orienta a la o el solicitante para que la ubique en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información se encuentra publicada.

Áreas administrativas del IEPC Guerrero que atendieron las solicitudes de información	Cantidad de solicitudes:
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	2
Dirección Ejecutiva de Administración	17
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana	2
Dirección General de Informática y Sistemas	1
Dirección General Jurídica y de Consultoría	1
Unidad Técnica De Igualdad de Género y No Discriminación	2
Coordinación de Recursos Humanos	9
Coordinación de Contabilidad y Finanzas	2
Coordinación de Organización Electoral	8
Coordinación de Participación Ciudadana	5
Coordinación de lo Contencioso Electoral	3
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	5
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	16
Unidad de Técnica de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional	2
Unidad Técnica de Archivo	2

Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	57
Total	134

VI. ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES EFECTUADAS AL IEPC-GUERRERO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

El artículo 99 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, faculta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en ese sentido, las acciones de vigilancia las realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los Sujetos Obligados o en la Plataforma Nacional de Transparencia en forma censal o muestral, en el caso del Estado de Guerrero, se verificó el total de las obligaciones tanto en la Plataforma Nacional, como en los sitios web de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 29 de agosto del 2022, se notificó a este Instituto Electoral el resultado preliminar, a través del acta circunstanciada de fecha 8 de agosto del 2022, identificada con el número ITAIGro/DIVE/185/2022, en la que se consignó la verificación de las obligaciones de transparencia comunes, las cuales debieron ser publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo de los trimestres enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre

y octubre-diciembre del 2021, así mismo, se hizo entrega de la herramienta informática, en la que en forma detallada se indican las observaciones detectadas por ese órgano garante, y en la cual se obtuvo como porcentaje de cumplimiento un total de 88.87% concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar las inconsistencias detectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Lineamientos para la verificación.

En ese orden de ideas, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información procedió a revisar en forma minuciosa y exhaustiva cada una de las fracciones observadas, y una vez detectada a que área de responsabilidad correspondía, se solicitó mediante oficio al responsable de la misma, y así proceder a subsanar la inconsistencia detectada, concediendo un plazo razonable para ello; una vez que cada área responsable atendió las observaciones que le fueron formuladas, se volvió a verificar tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página web institucional de este órgano electoral.

Derivado del análisis efectuado a la herramienta utilizada por el órgano garante, se desprende que de las 48 fracciones de las obligaciones comunes que nos corresponden como sujeto obligado, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en un total de siete fracciones se detectaron observaciones de forma, principalmente en cuanto a las fechas de actualización de la información, es decir, todas consideradas con estatus de cumplimiento parcial; ninguna fracción se encontró en estatus de incumplimiento.

Una vez que cada área responsable atendió las observaciones que le fueron formuladas, se volvió a verificar tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página institucional de este Instituto, de forma tal que se garantiza que cada observación formulada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales del Estado de Guerrero, fue atendida dentro del plazo legal concedido, tal como se hizo constar en el informe de subsanación que esta Unidad Técnica rindió ante el ITAIGro el día 06 de septiembre de 2022, adjuntando los comprobantes de procesamiento que emite el sistema de portales de obligaciones de transparencia, para acreditar las actualizaciones con las observaciones atendidas.

El día 18 de noviembre del 2022, se recibió vía correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia, la notificación de subsanación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del acta circunstanciada de fecha 05 de octubre de 2022, identificada con el número ITAIGro/DIVE/185/2022, en la cual se notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el resultado del porcentaje final de cumplimiento de las obligaciones comunes de transparencia que los sujetos obligados deben actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus sitios web institucionales, obteniendo un porcentaje de 92.63%.

VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al ejercicio 2021, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- ✓ Se realizaron 15 reuniones, 12 de tipo ordinaria y 3 de tipo extraordinaria, del Comité de Transparencia.

- ✓ Se presentaron y aprobaron un total de **43** informes, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022:
- ✓ Se presentaron 6 acuerdos, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022:
- ✓ Se convocó a reuniones de trabajo a las y los integrantes del Comité Transparencia.
- ✓ Se realizó de los Informes mensuales de solicitudes de Información que señala la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Se tramitaron y atendieron las solicitudes, se elaboraron 2 informes semestrales durante el transcurso del año 2022, mismos que se presentaron al pleno del Comité de Transparencia-
- ✓ Elaboración y remisión al ITAIGro del Informe Anual de Solicitudes de Información.
- ✓ Garantizar la rendición de cuentas en las actividades del Programa operativo anual del Comité de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben realizar las áreas administrativas del IEPC Guerrero.

- ✓ Se dio seguimiento a la actualización del primero y segundo semestre, sobre el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes al periodo enero-junio y julio-diciembre de 2022.

VIII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realización de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Presentación ante el Comité de los proyectos de informe mensual, semestral y anual de las solicitudes de información, así como el índice de expedientes clasificados como reservados para su aprobación.
- ✓ Se apoyó a las áreas administrativas del Instituto Electoral con asesoría y orientación para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Se informó al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del status de las Obligaciones de Transparencia al término de cada semestre y carga de la información.
- ✓ Se dio cumplimiento a las actividades del programa operativo anual del ejercicio 2022.

- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.
- ✓ Se realizaron revisiones internas a las áreas administrativas por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de supervisar la información generada, organizada y preparadas por las mismas y que cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su caso subsanar las observaciones o inconsistencias que hayan tenido en la publicación de la información en la citada Plataforma.
- ✓ La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información cumple con lo dispuesto en el artículo 52 la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, al ubicarse en la planta baja del edificio, es decir, en un lugar de fácil acceso para la ciudadanía.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet y con impresora listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.

- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este Instituto Electoral en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en la información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio, capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo Electoral, específicamente en el **principio de máxima publicidad**.
- ✓ Se realizó el “Curso de Actualización sobre los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, con el objeto de dotar a las y los enlaces titulares y suplentes de obligaciones de transparencia del IEPC-Guerrero, impartido por la Directora de Tecnologías de la Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), realizado el 23 de marzo del 2022.
- ✓ Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de compartir los temas a implementar en materia de transparencia proactiva; conocer el diagnóstico de la UTTAI respecto a posibles ajustes a la tabla de aplicabilidad, respecto a las áreas responsables de cargar la información pública, realizado el día 7 de abril de 2022.
- ✓ Se llevó a cabo el Curso-Taller Sobre el Manejo y Operación del Software *Test Data, Generador de Versiones Públicas*, organizado en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales del Estado de Guerrero, con el objeto de servir como una herramienta para asistir a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas con apego a lo establecido en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas, realizado el día 19 de mayo de 2022.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este Informe Anual de solicitudes de información del año 2022, se da cabal cumplimiento a lo que señala el artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de complementar con estadísticas, la información que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, plasmará en su Informe de Labores y Resultados con la participación de todos los sujetos obligados del Estado.

Se concluye que se recibieron un total de **131** solicitudes de información durante el año que se informa, las cuales fueron atendidas dentro del plazo legal concedido para tal efecto.

Asimismo, se ha avanzado para dar respuesta a las solicitudes de información haciéndolo en el menor tiempo posible, lo cual es consecuencia del resguardo digital que conserva la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, de solicitudes similares atendidas con anterioridad.

Finalmente, publicar y actualizar la información que se genera con motivo de las actividades institucionales, brinda certeza y transparencia al actuar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tarea que se debe reforzar día a

día para una adecuada rendición de cuentas de cara a la ciudadanía y cumplir con un principio fundamental de la función electoral: el de máxima publicidad.

Atentamente.

C. Amadeo Guerrero Onofre

Consejero Presidente del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C. Jesús Javier Astudillo Leyva

Secretario Técnico del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información Pública